



San José, 1 de julio 2019
P-131-19

Señor
Steven Núñez Rímola
Ministro
Ministerio de Trabajo
Presente

Estimado señor:

El día de hoy, la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), ha hecho un respetuoso llamado a la calma y a que se retome el diálogo entre los diversos sectores de la sociedad costarricense a fin de acabar con las protestas violentas y bloqueos que han protagonizado recientemente por grupos de pescadores, transportistas, profesores y estudiantes.

Sin embargo, también nos parece importante dejar claro que el movimiento que encabeza el señor Albino Vargas junto a la seccional de transportistas de la ANEP, generan pérdidas millonarias a diversos sectores productivos. Entre los sectores más afectados, se mencionan: turismo, el sector exportador, agrícola, los industriales y comercio.

En el caso de turismo, se reportan clientes atrapados en carros rentados y otros en los buses de turismo. Algunos operadores han incurrido en el pago de vuelos charters para sacar a sus clientes, de los sitios donde se encontraban atrapados.

Los otros sectores registran: 500 contenedores parados en la ruta 32, con el riesgo de perder diariamente \$5 millones. También se informó la presencia en carretera de contenedores refrigerados, contenedores vacíos que no llegan a las fincas, cámaras frías llenas con productos aún en fincas y barcos que han zarpado sin carga. Dentro de los productos más afectados está el banano y piña, con exportaciones de miles de cajas a punto de perderse.

En lo conducente, el artículo 350 del Código de Trabajo, claramente señala "**que a instancia del respectivo Ministerio**, los Tribunales de Trabajo ordenarán la disolución de los sindicatos, siempre que se les pruebe en juicio:

a) Que intervienen en asuntos político- electorales, que inician o fomentan luchas religiosas, **que mantienen actividades contrarias al régimen democrático** que establece la Constitución del país, o que en alguna otra forma infringen la prohibición del artículo 263(*);

(*) (Debido a la reforma introducida a éste Código por la Ley Sobre Riesgos del Trabajo, N° 6727 de 9 de marzo de 1982, en la que se corrió la numeración de varios artículos, la referencia al artículo 263 contenida en este inciso debe entenderse a artículo N° 333 actual.)

T. (506) 2258 1010
F. (506) 2221 7230
Apdo. 539-1002
Costa Rica

San José, calle 5 entre
Avenida Central y primera.

uccaep@uccaep.or.cr
www.uccaep.or.cr

UNIÓN COSTARRICENSE DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL PRIVADO



(...)

c) Que usan de violencia manifiesta sobre otras personas para obligarlas a ingresar a ellos o para impedirles su legítimo trabajo;

(...)” (resaltado no es del original).

Por ello, le solicito en nombre del sector empresarial privado ya que es público y notorio que se están dando las situaciones descritas en lo que indican los incisos citados, se proceda de inmediato, basado en el principio de legalidad a solicitar la disolución de la ANEP.

El sector empresarial costarricense no puede seguir sufriendo los embates de la irresponsabilidad de unos cuantos, pues la imagen de nuestro país se daña cada día más y eso es irrecuperable, pues no genera confianza y por el contrario generará más desempleo.

Agradeciendo su atención a la presente,

Gonzalo Delgado

Presidente

T. (506) 2258 1010

F. (506) 2221 7230

Apdo. 539-1002
Costa Rica

San José, calle 5 entre
Avenida Central y primera.

uccaep@uccaep.or.cr
www.uccaep.or.cr

UNIÓN COSTARRICENSE DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL PRIVADO